



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 124-2015/Z.R.N° VI-SP-JEF

Pucallpa, 21 de septiembre de 2015

VISTO:

El Informe No. 244-2015-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 02 de septiembre de 2015, y el Informe N° 076-2015-U.E.N°010/ZRN° VI-SP/UPP, de fecha 15 de septiembre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe No. 244-2015-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 02 de septiembre de 2015, el jefe de Unidad Registral de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, hace el requerimiento de contratación por reemplazo de un (01) personal CAS, para Gestor de Procedimientos, Unidad Registral, por el período comprendido desde la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2015;

Que, mediante Informe No. 076-2015-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, la Especialista en Presupuesto de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, otorga la disponibilidad presupuestal para la contratación por reemplazo de un (01) personal CAS, para Gestor de Procedimientos, Unidad Registral de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, por el período comprendido desde la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2015;

Que, la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG "Directiva para la Contratación de personas bajo el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios" establece los lineamientos a seguir para la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, en el punto 7.2 de la Directiva señalada en el párrafo precedente, en el numeral 7.2.1 establece la conformación de los miembros del comité evaluador que estará conformado por:

- El Gerente de Administración y Finanzas en caso de Sede Central o del Jefe Zonal, en caso de las Zonas Registrales, respectivamente o de sus representantes quién lo presidirá.
- El Jefe de Recursos Humanos sea de la Sede Central o de las Zonas Registrales, respectivamente o de sus representantes.
- Un representante del Área Usaria.

Que, por los considerandos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se encargará de la Convocatoria y Selección, por reemplazo de un (01) personal CAS, para Gestor de Procedimientos, Unidad Registral de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, por el período comprendido desde la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2015; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:



Miembros Titulares:

- Abg. Orlando Gamio Málaga	Representante de Jefatura	Presidente
- CPC. Nesy Gómez López	Recursos Humanos	Secretaria
- Abg. Jesús Ángel Lazo Pacheco	Representante Área Usuaría	Miembro

Miembros Suplentes:

- Abg. Milka Núñez Panduro	Representante de Jefatura	Presidente
- CPC. Erick Jackson Hidalgo Sánchez	Recursos Humanos	Secretario
- Abg. Lady Linda Grández del Águila	Representante Área Usuaría	Miembro

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos